



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.31
26 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 1998-1999 (tema 4 a)

Sección 29. Actividades administrativas de financiación conjunta

1. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Actividades administrativas de financiación conjunta (A/52/6 (Sec. 29)).

Deliberaciones

2. Varias delegaciones expresaron su inquietud ante la significativa reducción de los créditos propuestos para la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Dependencia Común de Inspección (DCI). Algunas delegaciones pidieron que se les explicara la diferencia entre la presupuestación neta y bruta. Otras delegaciones solicitaron aclaraciones sobre las medidas que habría de adoptar la Asamblea General en relación con el proyecto de presupuesto de la CAPI y la DCI.

3. El representante del Secretario General indicó que la aparentemente significativa reducción de los créditos solicitados para la Comisión y la Dependencia era debida a que las cifras consignadas en el presupuesto eran netas. Recordó que en bienios anteriores los créditos solicitados en la sección de gastos correspondían a los gastos totales de la CAPI y de la DCI, mientras que el reembolso procedente de otras organizaciones se consignaba en la

sección 2 de ingresos. Con el fin de reflejar con mayor precisión el nivel verdadero de gastos imputables al presupuesto ordinario, los créditos solicitados para la Comisión y la Dependencia en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 se relacionaban exclusivamente con la participación de las Naciones Unidas en los gastos generados por esas actividades, y no se consignaba ningún crédito en la sección de ingresos. No obstante, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 correspondiente a la totalidad de los gastos tanto de la Comisión como de la Dependencia, es decir, el proyecto de presupuesto en cifras brutas para 1998-1999, todavía ha de presentarse a la Asamblea General para su examen y aprobación. Las medidas que habría de tomar la Asamblea serían las siguientes:

a) Aprobar los presupuestos en cifras brutas de la Comisión y la Dependencia, de conformidad con los términos de sus respectivos estatutos, tal como figuran en los cuadros correspondientes a la sección, es decir, 11.566.100 dólares de los EE.UU. en el caso de la Comisión y 8.982.600 dólares en el de la Dependencia. La aprobación por la Asamblea de los presupuestos en cifras brutas constituiría la base que permitiría a otras organizaciones participantes hacer efectiva su parte del total de los gastos de la Comisión y la Dependencia.

b) Aprobar el crédito correspondiente solicitado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que representa la participación de la Organización en los gastos totales de la CAPI y la DCI, es decir, 3.322.900 dólares y 1.880.100 dólares para la Comisión y la Dependencia, respectivamente.

Conclusiones y recomendaciones

4. El Comité tomó nota del texto explicativo de la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Actividades administrativas de financiación conjunta. Tomó nota además de las medidas paralelas que habría de tomar la Asamblea General, es decir, aprobar los presupuestos en cifras brutas de la CAPI y la DCI y aprobar el crédito correspondiente solicitado en los presupuestos en cifras netas de esas actividades.
